



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE EXPONEN LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 2005.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 11 de octubre de 2005 (BORM. del 29), se convocó concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones expuestas mediante Resolución, de fecha 23 de enero de 2006, esta Dirección General

RESUELVE:

1º.- Exponer las relaciones de participantes en el mismo, con el siguiente detalle:

- A) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción a centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro

de cada una de éstas, por centros. Los solicitantes de cada centro están ordenados asimismo por el apartado por el que participan.

En dicha relación se expresa: la antigüedad del funcionario como definitivo en el centro; los años, meses y días de servicios efectivos como funcionario de carrera; año de la convocatoria por la que ingresó en el Cuerpo, así como puntuación obtenida en el proceso selectivo.

- B) Relación de participantes en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en las bases primera y cuarta en concordancia con la quinta, de dicha convocatoria, con la puntuación que, según el baremo, corresponda a cada uno de ellos.

- C) Relación de participantes en el concurso, ordenados alfabéticamente, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

- D) Relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

- E) Relación de la puntuación otorgada a los participantes excluidos, que únicamente será válida si resultasen admitidos previa subsanación de la causa de exclusión.

- F) Relación de aquellos participantes que, estando obligados a participar en el concurso, no lo hicieron o lo hicieron fuera de plazo, por lo que serán destinados libremente por esta Administración en la forma prevista en la Base Quinta de la convocatoria del concurso de traslados.

G) Relación de reclamaciones desestimadas con indicación de la causa de desestimación.

2º.- De conformidad con lo establecido en la base trigésimo tercera de la Orden de 11 de octubre de 2005, para formular posibles reclamaciones o alegaciones a las relaciones que se indican en el punto 1º de la presente Resolución se deberá esperar a que por esta Consejería se publique la resolución provisional de las convocatorias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.